

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Aprehensión y entrega garantía mobiliaria rad. 2020-00474

En cuanto la presente solicitud cumple con los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega del bien objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de JUAN CARLOS PINZON CUEVAS, a favor de la entidad MOVIAVAL SAS:

Clase de vehículo:	MOTOCICLETA
Placa:	FVB50F
Marca y Línea:	KYMCO- AGILITY GO
Modelo:	2020
Número de serial:	9GFU62018LTCJ01508
Motor:	KN25SR2254283
Color:	NEGRO NEBULOSA

SEGUNDO: OFÍCIÉSE a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo, teniendo en cuenta las previsiones del líbello, respecto del lugar donde deberá dejarse el bien.

Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional del derecho, **ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.026.285.730 y con la tarjeta profesional No. 292.556 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 075 Hoy doce (12) de
noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cceb2b2e8226792fd9fa426c4f10cf353285847162c4cbdc79bd4283e6490

Documento generado en 11/11/2020 11:46:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>